



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 089 -2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 29 ABR 2014

VISTO: El Oficio N° 0015-2014-SUT-PECH, de fecha 03.04.2014, y Memorandum N° 068-2014-GRLL-PRE/PECH/01, de fecha 09.04.2014; relacionados con la designación del **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**, y los proveídos recaídos en los mismos;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, deben velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia; previendo en su artículo 29°, la conformación obligatoria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en entidades con veinte (20) o más trabajadores, debiendo estar integrada de manera paritaria, por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, de fecha 25.04.2012, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, cuyo artículo 38° establece que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación; previendo el artículo 44° que cuando el empleador cuente con varios centros de trabajo, cada uno de éstos puede contar con un Supervisor o Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en función al número de trabajadores;

Que, en relación a la conformación del Comité, el artículo 48° del acotado Decreto Supremo prevé que el empleador, conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité sub materia, entre el personal de dirección y confianza; los cuales han sido designados a través del Memorandum N° 068-2014-GRLL-PRE/PECH-01, de fecha 09.04.2014;

Que, por su parte, conforme a lo previsto en el artículo 49°, a través del Oficio N° 015-2014-SUT-PECH, de fecha 03.04.2014, el Sindicato del PECH informa sobre el resultado del proceso electoral para elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité y Sub Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros titulares y suplentes del **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para el período 2014-2015, a los siguientes servidores:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

Titulares

Ing. José Luis Julca Hashimoto
Lic. Adm. Rómulo Abel Poma Calta
Eco. José Santos Saavedra Ramírez

Suplentes

Lic. Humberto Manuel Landeras Rodriguez
Eco. Luis Ernesto Alva Rodriguez
C.P.C. Luis Antonio Sheen Díaz

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Titulares

Ing. Marco Antonio Luján Verau
Blga. Viviana del Pilar Plasencia Miranda
Sr. Herman Fred Guzmán Arqueros

Suplentes

Sr. Manuel Ricardo Blanco Lázaro
C.P.C. San Juan Bautista Reyes Rinza
Ing. Arturo Brito Paredes Quezada

SEGUNDO.- Designar como miembros titulares y suplentes ante los **SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**, a los siguientes servidores:

SUB COMITÉ CAMPAMENTO SAN JOSE

Representantes de La Entidad

Titulares

Ing. Andrés Calderón Casana
Ing. Gerardo Alegría Tenorio

Suplentes

Ing. Luis Enrique Pretell Romero
Ing. Luis Alberto Portilla Tirado

Representantes de los Trabajadores

Titulares

Ing. Carlos Andrés Guerra Orbegoso
Sr. Nilton Edgardo León Díaz

Suplentes

Ing. Abraham Dávila Olosqui
Sr. Segundo Oswaldo Aranda Paredes

SUB COMITÉ CAMPAMENTO BOCATOMA

Representantes de La Entidad

Titulares

Eco. Renato Concepción Mostacero Plasencia
Ing. Felix Enrique Miranda Cabrera



Suplentes

Sr. Hugo Alfredo Barrantes Tirado
Sr. Jorge Enrique del Río Larriviére

Representantes de los Trabajadores

Titulares

Ing. Nilton Walter Castillo Burgos
Sr. Juan Ausberto Arriaga Figueroa

Suplentes

Sr. José Luis Cortijo Morillas
Sr. Luis Alberto Delgado Solorzano

SUB COMITÉ PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

Representantes de La Entidad

Titular

Ing. Teófilo Miranda Gallo

Suplentes

Ing. Wilmar Ermetrio Díaz León

Representantes de los Trabajadores

Titular

Ing. Roberto Gustavo Salas Alvarado

Suplente

Mblgo. Julio Alberto Guerrero Corcuera

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a los interesados para los fines consiguientes, y hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
GERENTE